



PROCEDIMIENTO

1. El interesado se presenta la solicitud en ventanilla única, incluyendo la documentación solicitada.
2. El área correspondiente recibe la solicitud por escrito firmada por el propietario y se realiza el análisis de los documentos.
3. Se remite a catastro para la autorización del avalúo correspondiente.
4. Si se autoriza (se determina no. Cuenta y se elabora orden de variación).
5. A solicitud del interesado se entrega no. de cuenta (por medio de ventanilla única).
6. Si no se autoriza, se remite a ventanilla las devoluciones para entrega al interesado.

DIAGRAMA DE FLUJO

